



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

**ACTA NÚM. 4/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.**

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE: SR. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA) SR. RAFAEL BAREA CHACÓN SR. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE Sra. MARTA MONTENEGRO ANALES</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) SR. ANTONIO JAVIER GUISTADO BAENA SR. MANUEL RUIZ ADAME SR. JOSÉ LUIS PAREJO CASTELL SRA. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCÉ (Se incorpora a la sesión durante el transcurso del punto 1º del Orden del Día)</p> <p>GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JPC) SR. JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ SR. RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP) SR. MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ</p> <p>GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SRA. M^a TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ SRA. CARMEN MARÍA TROYANO PORRAS</p> <p>CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA: SR. EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO (grupo Municipal JpC) SRA. ISABEL SAAVEDRA PASTRANA (grupo Municipal PP) SRA. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO (grupo Municipal PSOE-A)</p> <p>CONCEJALES AUSENTES SIN EXCUSA: SRA. ESMERALDA GARCÍA GARCÍA (Concejal no adscrita)</p>	<p>En Fuente Palmera (Córdoba), el día 2 de abril de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.</p> <p>Siendo las diez horas (10:00 horas), y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (12 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma que a continuación se indica:</p>
--	---

Para las intervenciones de los miembros del Pleno en esta sesión, el funcionario que suscribe se remite a la grabación audiovisual contenida en el soporte electrónico que consta en el expediente de la sesión nº 6/17 (acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2016, punto quinto del orden del día).

-1-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

88B1 BA49 E20A 3137 7A86



88B1BA49E20A31377A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 11/4/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 11/4/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Puerto para
la Concejalía de los Pueblos

PRIMERO: APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/86, el Sr. Presidente toma la palabra para justificar la urgencia de la convocatoria de la sesión en la necesidad de aprobar la solicitud de subvención para el Proyecto de Mejora del Camino Municipal Calle Divisoria Fundacional nº 6 de Fuente Palmera, ya que el plazo de presentación finaliza el día 2 de abril y el órgano competente para la aprobación de la solicitud es el Pleno, de acuerdo con la normativa reguladora de la concesión de la subvención.

Los Srs. portavoces de los grupos municipales del PP, Sr. Jiménez Álvarez, y del PSOE, Guisado Baena, manifiestan objeciones sobre la forma y la precipitación con la que se ha realizado la convocatoria de la sesión en el sentido de que no han dispuesto de la información necesaria, ni han tenido conocimiento de los antecedentes del expediente, ni de los criterios para la elección del proyecto, ni de la documentación necesaria, etc.

Se incorpora a la sesión la Concejala del grupo del PSOE-A, Sra. Lopez Bolance. En consecuencia, el quórum queda establecido en trece (13) miembros.

Responde el Sr. Presidente diciendo que son las circunstancias en la tramitación del expediente las que han provocado la precipitación de la convocatoria. A continuación, se distribuye entre los Concejales la documentación del expediente para que tengan la información necesaria antes del debate y votación del asunto.

Intervienen los mismos portavoces para decir que, estando de acuerdo con el asunto, manifiestan de nuevo su protesta por la forma en que se ha realizado la convocatoria de la sesión.

Sometida a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, resulta aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL CALLE DIVISORIA FUNDACIONAL Nº 6 DE FUENTE PALMERA", PARA SU INCLUSIÓN EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A AYUDA DE ENTIDADES LOCALES-INVERSIONES PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"Vista la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se parueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Visto y analizado el objeto de la convocatoria de ayudas y la situación actual de los caminos municipales, especialmente el denominado como Calle Divisoria Fundacional nº 6 de Fuente Palmera, cuyo mejora favorecería el acceso y la comunicación de numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas y por tanto su desarrollo.

Visto el proyecto técnico denominado "Proyecto de Mejora del Camino Municipal Calle Divisoria Fundacional nº 6 de Fuente Palmera".

Visto que para cumplir con los requisitos detallados en la Orden de 15 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), publicada en el BOJA

-2-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

88B1 BA49 E20A 3137 7A86



88B1BA49E20A31377A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 11/4/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 11/4/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



*Nacimos con el Puerto para
la Concepción de los Pueblos*

núm. 243, de 21 de diciembre de 2017, es necesario aportar certificación del acuerdo de pleno de aprobación del proyecto y su ejecución, así como del acuerdo de solicitud de subvención por el Pleno del Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto técnico y su ejecución, denominado "Proyecto de Mejora del Camino Municipal Calle Divisoria Fundacional nº 6 de Fuente Palmera".

Segundo: Aprobar la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, subvención para las inversiones necesarias para la ejecución del "Proyecto de Mejora del Camino Municipal Calle Divisoria Fundacional nº 6 de Fuente Palmera".

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ruiz Moro para la firma de la solicitud de subvención, así como de toda la documentación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos y a los Servicios Administrativos competentes de la Corporación, a efectos del cumplimiento de los trámites necesarios para su ejecución.

En Fuente Palmera, en la fecha indicada en la firma.

El Alcalde-Presidente.-

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos (10:30 horas), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Vº Bº del Alcalde-Presidente: FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO

Firmado por el Secretario: FERNANDO CIVANTOS NIETO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2018. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

88B1 BA49 E20A 3137 7A86



88B1BA49E20A31377A86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 11/4/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 11/4/2018